

La Junta deberá indemnizar a un empleado cesado porque logró una plaza

La sentencia del Juzgado de lo Social de Cáceres se puede extender a más de 250 demandas de empleados públicos presentadas por USO

ANA B. HERNÁNDEZ

PLASENCIA. La Junta de Extremadura podría tener que hacer frente al pago de numerosas indemnizaciones a trabajadores que han cesado en una plaza tras haber logrado otra fija en el proceso de estabilización llevado a cabo en la región para reducir la temporalidad en el empleo público. El sindicato USO ha presentado más de 250 demandas de trabajadores que reclaman las indemnizaciones por cese. Aunque las primeras fueron rechazadas por los tribunales, el Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres, en una sentencia del pasado diciembre, ha dado la razón al trabajador.

Se trata de un bombero forestal que era indefinido no fijo, que fue cesado en la plaza que ocupaba para tomar posesión posteriormente de otra fija tras haber superado el proceso de estabilización, y al que la Junta no indemnizó por el cese al considerar que la relación contractual se mantenía. Pero el juzgado reconoce ahora el derecho del trabajador a percibir una indemnización de 20 días por año trabajado y obliga a la administración a abonarle 20.038,49 euros.

Los fallos anteriores, dictados por el Juzgado de lo Social de Plasencia, argumentaron que el cese en una plaza temporal y el inicio en otra fija evidenciaba «una unidad de vínculo contractual que conduce a concluir que la finalidad que cumple la indemnización por despido que se le reconoce al trabajador, que no es sino la compensación por su pérdida de empleo, queda a todas luces desvirtuada».

Sin embargo, el Juzgado de lo Social de Cáceres mantiene que, aunque cesar en una plaza para tomar posesión de otra en propiedad no puede ser considerado un despido, el trabajador tiene derecho a ser indemnizado por cese.

«La trascendencia de esta sentencia radica en que el órgano judicial reconoce el derecho a la indemnización, aunque el trabajador hubiera superado el proceso de estabilización y adquirido la condición de personal laboral fijo

La sentencia no es firme y el Ejecutivo regional, que tendrá que pagar 20.000 euros al trabajador, ya la ha recurrido

en una plaza distinta, despejando así una de las principales dudas jurídicas que venían siendo utilizadas para negar este derecho a las personas afectadas», valora USO.

Luis Manuel Gil, coordinador autonómico de la central, indica que el fallo, que no es firme y que ha recurrido la Junta, puede abrir la puerta a otros muchos trabajadores. «En realidad más de la mitad de las 250 demandas que hemos presentado son de trabajadores que se encuentran en la misma situación, indefinidos no fijos que han pasado a estabilizar una plaza, y que deben ser indemnizados por cese por tanto».

Indica que la diferencia entre las primeras sentencias ganadas por la Junta y la dictada ahora por el Juzgado de Cáceres «está en que

unos eran laborales temporales y otros indefinidos no fijos, y estos últimos tienen derecho a la indemnización».

20 días por año de servicio

El juzgado cacereño ha aplicado en la sentencia en la que da la razón al trabajador la doctrina consolidada del Tribunal Supremo, «que establece que la extinción de una relación laboral indefinida no fija por cobertura reglamentaria de la plaza no constituye un despido, pero sí genera el derecho a la indemnización de 20 días por año de servicio, con independencia de que posteriormente exista una nueva contratación o una estabilización en otro puesto», resume USO.

En cuanto a las indemnizaciones, «es de 20.000 euros para el trabajador que tiene esta primera sentencia favorable, pero la cuantía a la que tendrá que hacer frente la Junta puede superar los tres millones de euros si tenemos en cuenta que este empleado pertenece al grupo IV y que la mayoría de las demandas que restan son de trabajadores del grupo II, a los que les corresponderán mayores indemnizaciones», expone Luis Manuel Gil.



Llamamiento para la adjudicación de plazas en el proceso de estabilización. HOY

Correos cierra el lunes la lista para optar a empleos temporales en Extremadura

ROCÍO ROMERO

BADAJOS. Últimos días para optar a un puesto de trabajo en Correos. La empresa estatal cierra el próximo lunes la lista en la que pueden inscribirse los extremeños que deseen trabajar de forma puntual en la compañía.

No es una forma de optar a un puesto para toda la vida, explica Antonio Gil Martínez, secretario provincial de CC OO en Correos. Más bien es una manera de mostrar disposición a trabajar para cubrir bajas, vacaciones o días de asuntos propios de otros empleados que desempeñan sus funciones en puestos operativos de reparto, oficinas y centros logísticos.

La última bolsa de empleo data de 2018. «Desde entonces no se ha renovado, ni se ha abierto. Hay muchos lugares con los listados sin candidatos o que se han quedado obsoletos. Así que se abre esta tercera vía para aquellos que no estén registrados y puedan cubrir la deficiencia de Correos», explica Gil Martínez.

Los aspirantes pueden apuntarse en el portal del empleo de la sociedad. Es el momento de hacer constar en qué zonas o municipios se está dispuesto a trabajar. Las bolsas son provinciales y su ámbito casi coincide con las comarcas. Por ejemplo, la de Badajoz abarca la ciudad, Olivenza y Talavera. Solo en la provincia de Badajoz, la sociedad supera los 400 empleados, según los datos de Antonio Gil Martínez.

En consecuencia, desde CC OO, que es el sindicato mayoritario de Correos, se recuerda a todos los extremeños que continúa abierto el plazo de inscripción en el nuevo portal de empleo de la sociedad y que este finaliza el próximo día 12.

El portal permite que cualquier persona que se postule para desempeñar tareas en Correos pueda registrarse de forma telemática y optar a contratos temporales en los puestos operativos de reparto, oficinas y centros logísticos, pero siempre se respetará el derecho preferente de las personas integrantes de las bolsas de empleo oficiales.

Desde CC OO se subraya que esta medida, de carácter transitorio y renovable –solo en caso de necesidad– y por acuerdo sindical, no sustituye a las bolsas de empleo, sino que las complementa.

8,6 millones para fomentar la inserción laboral en los pueblos

REDACCIÓN

MÉRIDA. El Diario Oficial de Extremadura (DOE) publicó ayer una resolución por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2026 de subvenciones de la línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa Colaborativo Rural Ateneo.

Se trata de la tercera edición de este programa que sirve para ayudar a personas vulnerables a encontrar un trabajo en municipios pequeños y que combina la formación con el empleo durante 12 meses.

Los beneficiarios de estas ayudas son los ayuntamientos y entidades locales menores de la re-

gión con población inferior a 5.000 habitantes.

Para ello, la Junta de Extremadura, a través del Sexpe, destina un presupuesto total de 8.680.000 euros. Unas ayudas que contribuyen también al objetivo de fijar población en el medio rural, al favorecer la dinamización económica de diversos sectores productivos, generar oportunidades de desarrollo y contribuir a la lucha contra el desempleo.

En la convocatoria de 2024 se desarrollaron 74 proyectos en 100 localidades, de los que se be-

neficiaron 724 personas desempleadas de larga duración, explica en nota de prensa el Gobierno autonómico.

Su tramitación, así como el acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento, se efectuará a través del punto de acceso general electrónico.

El plazo de presentación de solicitudes es del 10 de enero al 9 de febrero. El procedimiento de concesión de la subvención se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria periódica.